

7.552.602.	López González, Francisco Javier.	32.655.286.	Rodríguez Montero, José.	51.670.046.	García de Pedro, José Antonio.
32.855.547.	López Nieto, Miguel Angel.	32.863.044.	Rosa Palma, Juan.	12.383.482.	González Domínguez, Rubén.
7.547.764.	Losa González, Juan Rafael.	20.180.080.	Salgado Méndez, José Enrique.	32.852.221.	Hernández Ortiz, Manuel.
31.246.076.	Lucero Morales, Miguel Angel.	76.410.923.	Salido Pérez, Antonio.	34.024.275.	Hidalgo Rodríguez, Miguel.
27.307.945.	Luis Domínguez, Manuel de.	32.854.677.	Sánchez Blanco, César.	30.793.032.	Hidalgo Toribio, Bernardo David.
28.480.622.	Macías Alonso, José Manuel.	7.549.651.	Sánchez Castillo, Enrique.	5.279.092.	Martínez Paredes, José Carlos.
30.522.281.	Mármol Barranco, José Ramón.	70.574.723.	Sánchez Prado, Rafael.	30.547.149.	Muñoz Salgado, José.
5.416.607.	Martín Herranz, Román.	19.895.789.	Tormo Guardado, Rafael.	22.594.986.	Nebro Murga, Antonio.
32.857.342.	Mena Llamas, Juan Carlos.	50.436.916.	Varela Ruiz, Fernando.	8.835.466.	Palomo Páez, Eusebio.
32.852.803.	Mena Llamas, Manuel.	22.976.369.	Vergara Useca, Ginés.	24.244.400.	Reyes Alonso, Manuel.
32.856.955.	Morilla Romero, Alejandro Juan.	25.444.891.	Vicario Heras, Francisco Javier.	76.010.490.	Rol Rol, Sergio.
31.258.511.	Muñoz Mariscal, José Manuel.	32.651.177.	Vilaríño Rodríguez, Andrés.	28.887.243.	Sánchez García, Antonio Manuel.
32.861.373.	Nodal Domínguez, José.	12.761.557.	Zapatero Alvarez, Juan Carlos.	9.781.205.	Tranche Alvarez, Roberto.
32.859.713.	Núñez Guerrero, Jerónimo.				
35.455.883.	Ouviña Otero, Manuel.				
7.555.295.	Pastor Martínez, Miguel Angel.	77.506.993.	Alarcón Lorente, José.	25.092.806.	Carpintero Solaberrieta, Alvaro.
32.655.304.	Pérez Seijas, José María.	9.309.574.	Albero Ruiz de Arbulo, Pascual.	50.181.068.	Giménez Domínguez, Juan José.
40.974.948.	Pérez-Cejuela Navarro, Javier.	44.026.684.	Calvo Durán, José Manuel.	33.358.210.	Muñoz Lagares, Agustín.
30.529.608.	Puertas Camuñas, Rafael.	52.262.715.	Díaz Chozas, Manuel.	25.099.692.	Oroza Barba, José Luis.
52.363.406.	Ramírez Serrano, Emilio.	13.774.994.	Diez Quintana, Aurelio.	33.359.960.	Rueda Alvarez, Alfonso.
		26.213.774.	Durillo de Manuel, Luis.		
		76.618.931.	Fontebova Sánchez, Julio.		

Comunicaciones

MINISTERIO DEL INTERIOR

3518 *CORRECCION de erratas de la Resolución de 23 de diciembre de 1986, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncian vacantes para Oficiales del Cuerpo en situación de Activo.*

Padecido error en la inserción de la Resolución de 23 de diciembre de 1986, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncian vacantes para Oficiales del Cuerpo en situación de Activo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 17, de 20 de enero de 1987, a continuación se procede a la oportuna rectificación:

En el anexo que se cita, número 43, clase y tipo C-3, empleo Teniente, Unidad, Centro o Dependencia, donde dice: «511 Comandancia (Ávila)», debe decir: «511 Comandancia (Alava)».

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

3519 *RESOLUCION de 28 de enero de 1987, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de méritos para la provisión de plazas de Agentes de Sanidad Exterior, por contrato laboral.*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes concedido por Resolución de 9 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 19), que convocó concurso de méritos para la provisión de plazas de Agentes de Sanidad Exterior, por contrato laboral, Esta Subsecretaría dispone:

Primero.-Hacer pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos que figuran expuestas en los tabloneros de anuncios de estos Servicios Centrales, Delegaciones de Gobierno en las Comunidades Autónomas, Gobiernos Civiles, Dirección General de la Función Pública y Centro de Información Administrativa del Ministerio para Administraciones Públicas.

Segundo.-Abrir un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en el que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» el anuncio de la presente Resolución, a fin de que los aspirantes que se consideren perjudicados presenten la oportuna reclamación.

Tercero.-La reclamación a que se refiere el punto anterior, que deberá ir documentada con los justificantes que fundamenten la misma, se dirigirá a la Subdirección General de Personal del Ministerio de Sanidad y Consumo, paseo del Prado, 18 y 20, 28014;

su presentación podrá efectuarse en el Registro General del Ministerio o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 28 de enero de 1987.-El Subsecretario, P. D. (Orden de 23 de octubre de 1986), el Director general de Servicios, Miguel Marañón Barrio.

3520 *ORDEN de 3 de febrero de 1987 por la que se rectifica la de 30 de enero de 1987, que anuncia la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Advertidos errores en el anexo a la Orden de 30 de enero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero), que anunció convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, por la presente se subsanan dichos errores efectuándose las modificaciones que se indican a continuación:

Dirección General de Alta Inspección y Relaciones con las Administraciones Territoriales (Subdirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales).

Se incluye: Consejero técnico, nivel 28, 65.780 pesetas. Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A. Licenciados en Medicina y Cirugía.

Instituto Nacional del Consumo (Subdirección General de Ordenación del Consumo).

Donde dice: «Secretario/a de puesto de trabajo, niveles 30 y 13, 5.326 pesetas», debe decir: «Secretario/a de puesto de trabajo, nivel 30, nivel 13, 5.326 pesetas».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 3 de febrero de 1987.-P. D. (Orden de 23 de octubre de 1986), el Director general de Servicios, Miguel Marañón Barrio.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

UNIVERSIDADES

3521 *RESOLUCION de 2 de febrero de 1987, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca a concurso una cátedra de Universidad.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.º, 4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios;

Real Decreto 1427/1986, de 3 de junio, que lo modifica, y a tenor de lo establecido en el artículo 96.4 del Real Decreto 861/1985, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso la cátedra que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución.

Primero.-Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Real Decreto 861/1985, de 24 de abril, y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segundo.-Para ser admitidos al citado concurso los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Local, Autónoma e Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.-Deberán reunir además las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria de 25 de agosto y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado primero del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como Profesores, Catedráticos o Agregados de Universidad, con antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto, tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con título de Doctor, o lo hubiesen adquirido en virtud de concurso convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuarto.-Quiénes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Complutense, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberán estar referidas siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de esta Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en

concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, cuyo ejemplar original deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado al Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que se concursa.

Quinto.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos.

Sexto.-El Presidente de la Comisión dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los aspirantes admitidos con una antelación mínima de quince días naturales para realizar el acto de presentación de concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la Comisión.

Séptimo.-En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 9.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Octavo.-El candidato propuesto para la provisión de la cátedra deberá presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería según proceda competentes en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos o requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Madrid, 2 de febrero de 1987.-El Rector, Amador Schüller Pérez.

ANEXO I

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

1. Área de conocimiento: «Periodismo».
- Departamento al que está adscrita: Periodismo IV (Empresa Informativa).
- Facultad: CC. de la Información.
- Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación. Empresa informativa.
- Clase de convocatoria: Concurso.

UNIVERSIDAD

Excmo. y Magfo. Sr.:

Convocada(s) a concurso de plaza(s)
de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de	Plaza nº
Area de conocimiento	
Departamento	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria	
Fecha de convocatoria	(«BOE» de
Concurso de: Méritos <input type="checkbox"/>	Acceso <input type="checkbox"/>

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número DNI
Domicilio		Teléfono	
Municipio	Provincia	Código postal	
Caso de ser funcionario público de Carrera:			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º Registro Personal
Situación { Activo <input type="checkbox"/>			
Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras			

III. DATOS ACADEMICOS	
Titulos	Fecha de obtención
.....
.....
.....
Docencia previa:	
.....	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:		
	Fecha	Número del recibo
Giro telegráfico
Giro postal
Pago en Habilitación

Documentación que se adjunta:
.....
.....
.....

En a de de

Firmado:

EL ABAJO FIRMANTE, D.

SOLICITA: ser admitido al concurso/méritos a la plaza de
en el área de conocimiento de
comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de
acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud,
que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida
y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD

ANEXO III

UNIVERSIDAD DE

MODELO CURRICULUM

1. DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre	
Número del DNI	Lugar y fecha de expedición
Nacimiento: Provincia y localidad	Fecha
Residencia: Provincia	Localidad
Domicilio	Teléfono Estado civil
Facultad o Escuela actual	
Departamento o Unidad docente actual	
Categoría actual como Profesor contratado o interino	

2. TITULOS ACADEMICOS			
Clase	Organismo y Centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere

3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o Centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

8. OTRAS PUBLICACIONES	

9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION	

6. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial

7. PUBLICACIONES (artículos) (*)			
Título	Revista o Diario	Fecha publicación	Número de páginas

(*) Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

10. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

--

11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)

--

12. PATENTES

--

13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

--

(*) Indicando título, lugar, fecha, Entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro u Organismo, material y fecha de celebración)

--

15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)

--

16. ACTIVIDADES EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE

--

17. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION

--

18. OTROS MERITOS

--